

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.
TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.089

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60. y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 11 mod., primerc. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000

00000 A particulares: 60 céntimos

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio

Don Fernando Coca y González de Saavedra, Teniente de Alcalde del distrito de Palacio y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo, Hago saber: Que por el mozo Marciano García Gutiérrez, número 249 del alistamiento actual, por este distrito, alegó la excepción de hijo de viuda y hermano desaparecido, para lo cual se desea saber el paradero de Pedro García Gutiérrez, hermano de dicho individuo, que, según referencias, se ausentó para los Estados Unidos hace más de diez años.

Suplicando a todas las autoridades y al público en general que si tuvieren noticias del referido Pedro, lo participen a esta Tenencia de Alcaldía, Tutor, 27.

Madrid, 16 de marzo de 1933.—Fernandó Coca.
(Núm. 972)

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

En virtud del concurso anunciado por Orden de este Ministerio, de 13 de enero último, han sido nombrados Interventores de fondos de los Ayuntamientos que se citan los señores que a continuación se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 16 de marzo de 1933.—El Director general, José Calviño.

Relación que se cita

- Cáceres: Valencia de Alcántara, Eugenio Grajera Cordero.
- Jaén: Arjonilla, Eugenio Grajera Cordero.
- Jaén: Beas de Segura, Eugenio Grajera Cordero.
- Jaén: Huelma, Bartolomé Hernández Coma.
- Málaga: Alora, Esteban Navas Ruiz.
- Jaén: Marmolejo, Bartolomé Hernández Coma.
- Jaén: Castellar, Bartolomé Hernández Coma.

En virtud del concurso anunciado

por Orden de este Ministerio, de 10 de marzo del pasado año, ha sido nombrado por el Ayuntamiento de La Línea (Cáceres) Interventor de sus fondos don José Hermoso Ruiz, advirtiéndose que la publicación que se hace de este nombramiento no lo convalidará si estuviese hecho con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 16 de marzo de 1933.—El Director general, José Calviño.

En virtud del concurso anunciado por Orden de este Ministerio, de 7 de diciembre último, han sido nombrados Interventores de fondos por los Ayuntamientos que se citan, los señores que a continuación se expresan, advirtiéndose que la publicación que de los mismos se hace no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 16 de marzo de 1933.—El Director general, José Calviño.

Relación que se cita

- Ciudad Real: Herencia, Daniel López de Turiso y Moraza.
 - Ciudad Real: Infantes, José González Mondragón.
- (Núm. 308) («Gaceta» del 17)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

Aguas

El Ministerio de la Guerra envía a la Dirección general de Obras Hidráulicas solicitando un aprovechamiento de aguas del río Henares, en término municipal de Alcalá de Henares, con destino al abastecimiento de los edificios militares en dicha localidad e instalación de una estación depuradora, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 21 del Real decreto de 7 de enero de 1927, he acordado publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha del siguiente día de la inserción de este anuncio, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Delegación y en la Alcaldía de la referida localidad de Alcalá de Henares, las reclamaciones que consideren procedentes en con-

tra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el mencionado proyecto en la indicada Delegación, sita en Madrid, Fuencarral, 74, para cuantos deseen examinarlo.

Madrid, 16 de marzo de 1933.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Tajo, P. A. (firmado).

Nota-Extracto

El proyecto está suscrito por el Comandante del Cuerpo de Ingenieros Militares, don Tomás Ardid Rey y fechado en Madrid, el 17 de noviembre de 1932.

En líneas generales, consiste en la construcción de un pozo en comunicación con el río por medio de una galería, aguas arriba de la presa del Molinillo.

En este pozo se instalará la tubería de aspiración, la que por medio de una bomba elevará el agua a un depósito de 30 metros cúbicos de capacidad, construido de hormigón armado, donde se proyecta instalar los filtros y estación depuradora.

De este depósito parte la tubería de suministro que elevará el agua por medio de otra bomba y la distribuirá a los distintos locales en donde ha de emplearse, que son:

- El cuartel de Caballería.
- El de los Basillos; y
- El Hospital Militar.

La cantidad de agua solicitada es de 200 metros cúbicos durante las veinticuatro horas.

Todas las obras están enclavadas en el término municipal de Alcalá de Henares.

Madrid, 16 de marzo de 1933.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Tajo, P. A. (firmado).

(O.—227)

Providencias judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Ignacio Crespo Pérez, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo civil de esta Audiencia territorial, Relatoría-Secretaría del Licenciado don Joaquín Garrigues, penden en apelación unos autos, seguidos por la Sociedad R. Oyarzum y Compañía, S. en C., con don Manuel Guijarro Salas y los señores Medina y Gonzalo, sobre tercería de dominio, en los

cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 54

En Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos treinta y tres. En los autos de menor cuantía que ante Nos penden, remitidos en apelación por el Juez de primera instancia número dos, de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, la Sociedad R. Oyarzum y Compañía, S. en C., defendida por el Letrado don Teodoro Navarro y representada por el Procurador don Wenceslao Mario Recuero; de otra, como demandado y apelado, don Manuel Guijarro Salas, defendido por el Letrado don Benedicto García y representado por el Procurador don Ignacio Nieto, y de otra, los señores Medina y Gonzalo, declarados en rebeldía, y por cuya incomparecencia se han entendido respecto de los mismos las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio,

Fallamos

Que revocando, como revocamos, la sentencia dictada en estos autos en doce de marzo de mil novecientos treinta y dos por el Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta ciudad, hoy número dos, debemos declarar y declaramos:

Que la máquina cortadora marca Berkel, objeto de este litigio, es de la propiedad de la Sociedad R. Oyarzum y Compañía, y en tal virtud, condenamos a los demandados a pasar por esta declaración, con las demás consecuencias inherentes a la misma, y mandamos se alicé el embargo de dicha máquina.

No se hace especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que por la no comparecencia de los demandados, señores Medina y Gonzalo, se publicará su encabe-

zamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no interesarse notificación personal en el término de tercero día, dándose a demás cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de dos de mayo de mil novecientos treinta y uno, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Domingo Cortón, Modesto Domingo, José Méndez Novoa, Pedro Navarro, J. Arias Vila. (Rubricados.)

Publicación

Lida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Domingo Cortón Freijanes, Presidente de Sala primera de lo civil de esta Audiencia territorial y Ponente que ha sido para la misma, estando celebrando aquella sesión pública en el día de su fecha, de lo que como Relator Secretario, certifico. Madrid, ocho de febrero de mil novecientos treinta y tres. — Ante mí, Joaquín Garrigues. (Rubricado.)

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por lo que respecta al litigante en rebeldía, señores Medina y Gonzalo, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Oficial de Sala,
Ignacio Crespo
(A.—687)

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 4, en las diligencias que instruye para exacción de las costas impuestas en causa número 596 de 1930, a Antonio Díaz del Moral, se sacan por tercera vez y sin sujeción a tipo, a la venta, por término de veinte días, en pública subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de igual clase de Getafe, el día cinco de mayo próximo, a las once de su mañana,

La finca rústica sita en Ciempozuelos, paraje denominado San Cosme, de extensión veinte áreas; linda al Norte con camino; al Este, camino y Micaela González; Sur, con Melitón Griñón, y Oeste, con camino y Crispulo Pachón, parcela número sesenta del polígono ocho; tasada pericialmente en la suma de mil quinientas pesetas.

Bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que la expresada finca sale a subasta a solicitud del Abogado del Estado, sin cumplir previamente la falta de título de propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley Enjuiciamiento Civil.

Segunda

Que la expresada finca sale a la venta sin sujeción a tipo, pudiendo

hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio de tasación de los bienes a que su licitación se refiere, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, o en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta

Que si resultasen iguales dos posturas de las que se hagan en este Juzgado y en el de Getafe, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, previo señalamiento de día y hora, adjudicándose los bienes al que ofrezca mayor precio y devolviéndose al otro el depósito que hubiera constituido.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos treinta y tres.

Ricardo Gómez

(Firmado)

(D.—103)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado número 1, Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se tramita para hacer efectiva por la vía de apremio la multa de veinticinco pesetas, impuesta a don Rafael Alvarez, en veintinueve de junio de mil novecientos treinta y dos, por la Inspección del Trabajo, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de

Un espejo, de un metro ochenta, con luna biselada, que se encuentra en poder del señor Alvarez, en su domicilio, calle de la Madera, tres, principal, tasado pericialmente en doscientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta del corriente mes, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de la suma de ciento cincuenta pesetas, tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Madrid, quince de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Antonio Aguilar

José González Llana

(Núm. 970)

(D.—104)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado número 1, Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se tramita para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas a que ha sido condenada doña Teresa Mustieles, por el Jurado mixto de Transportes Terrestres, de Madrid, en la reclamación formulada por el obrero don Emilio Segura, se anun-

cia por el presente la venta, en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo,

De diferentes bienes muebles, tasados pericialmente en la cantidad de doscientas diez pesetas, que se hallan en poder de doña Juana Martínez, domiciliada en la plaza de Chamberí, cuatro, y su relación en este Juzgado.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta del corriente mes, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de la suma de ciento cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos, tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Madrid, quince de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Antonio Aguilar

José González Llana

(Núm. 969)

(D.—105)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado número uno, Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de doscientas cincuenta y nueve pesetas noventa y dos céntimos, importe de la condena impuesta a don Ramón Miralles por el Jurado mixto del Trabajo de Servicios de Higiene, de Madrid, en la reclamación formulada por el obrero don Santiago Ventura, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno,

De diferentes bienes muebles. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta del actual mes, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente en efectivo la cantidad de dieciséis pesetas, equivalente al diez por ciento del tipo que sirvió para la anterior, y

Que los aludidos bienes muebles se hallan depositados en poder de doña Juana Martínez, domiciliada en la calle de Almansa, número diez.

Madrid, quince de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Antonio Aguilar

José González Llana

(Núm. 971)

(D.—106)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal suplente del Juzgado número 2 de esta capital, en los autos de juicio verbal seguido ante el mismo a instancia de don Fernando Pinto Gómez, como apoderado de don Antonio García Gascón, contra don José Valencia, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de doscientas diez pesetas, en que han sido tasados,

Varios bienes propiedad de la parte demandada.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las diez y treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder del demandado, don José Valencia, domiciliado en la calle de Sombrerete, número dieciséis.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,

Juan de Dios Dastis Pérez

(A.—685)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de acuerdo de esta fecha, del señor Juez municipal suplente del distrito número 5 de esta capital, en los autos de juicio verbal que ante el mismo se siguen a instancia del Letrado don Manuel Feltrer y Segovia, en nombre de los señores A. Periquet y Compañía, contra don Antonio de las Heras Hervás, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta diferentes bienes muebles, embargados al demandado en ejecución de sentencia, cuya relación es la siguiente:

Una mesa de despacho, al parecer de madera de caoba, valorada pericialmente en la suma de cien pesetas.

Un tresillo compuesto de dos butacas y un sofá, tapizados en azul y negro, con patas de nogal, valorado en trescientas pesetas.

Un armario estantero con dos lunas, haciendo juego con la mesa de despacho, valorado en la cantidad de ciento veinticinco pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del total de la anterior tasación pericial.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Que dichos bienes se encuentran en depósito en el domicilio del demandado, calle de Alcalá, ciento sesenta y nueve, de esta capital, y

Que para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veintiocho de los corrientes, a las once horas, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle del León, números cuarenta y cuarenta y dos.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno de su señoría en Madrid, a once de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,

(Firmado)

(A.—683)

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 25 de febrero último, dictado en causa seguida a Manuel Hurtado Crespo, por el delito de hurto, ha acordado la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, a fin de hacer saber al penado Manuel Hurtado, haberle sido aplicada la condena condicional, y que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción, comparezca ante esta Sección, a la práctica de la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la ley de Condena condicional, apercibido de que si no lo verifica quedarán sin efecto dichos beneficios.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación y apercibimiento en forma al penado Manuel Hurtado Crespo, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 3 de marzo de 1933. — El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

(Núm. 867) (C.—145)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados, que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

En este Juzgado de primera instancia número 12 y Secretaría del que refrenda, penden autos incidentales de pobreza, promovidos por don Emilio Gallego Montes, contra su esposa, doña María Hidalgo García, de ignorado paradero, en providencia dictada en 28 de febrero último, ha acordado emplazar por medio de la presente a doña María Hidalgo García, para que, dentro del término de nueve días, se persone en los autos y conteste a dicha demanda incidental, con arreglo a derecho, y previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar, y que las copias simples se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Madrid, 1 de marzo de 1933. — El Secretario, Germán González.

(C.—142)

JUZGADO NUMERO 5

Sediles (don Salvador), Diputado a Cortes, con domicilio en la calle de Menéndez Pelayo, número 93, entre-suelo, letra E, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 6, sito en la calle del General Castaños, 1, Secretaría de don José María de Antonio, para prestar declaración en el sumario que se sigue bajo el número 15 de 1932, por escarnio al dogma católico, con motivo de la publicación de una novela titulada «Jesucristo, homosexual».

(B.—626)

JUZGADO NUMERO 7

Hernández Granelli (Tomás), de veinte años, hijo de José y de Francisco, soltero, corredor de comercio, natural de Carabanchel Bajo y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de San Pedro Mártir, número 4, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, a fin de que ingrese en la cárcel celular, a cumplir la pena que le ha sido impuesta y que le resta de la que ha sido condenado por sentencia de 9 de noviembre de 1932, en la causa por estafa seguida por dicho Juzgado, antes del distrito del Hospital, con el número 1.125 de 1931.

(B.—627)

ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Herrero González, Juez municipal suplente, interino Juez de primera, instancia e instrucción de este partido,

Por el presente, se cita y llama a los procesados, Pedro Delgado Freire, de veinticinco años, soltero, albañil, hijo de Bonifacio y Emilia, natural de Carabanchel Alto, y María García Villa, de veintitrés años, soltera, sus labores, hija de Rafael y Leonor, natural de Villaviciosa, domiciliados últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducidos a prisión en causa que se les sigue por hurto, número 112 de 1930.

(Núm. 885) (B.—631)

ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Herrero González, interino Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Por virtud del presente edicto se cita y llama a don Ricardo Brián, dueño del automóvil matrícula de Madrid, número 40.482, que dijo vivir en Barcelona, calle de Sicilia, número 208, de veintinueve años de edad, para que, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente edicto en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 688 del pasado año, por daños causados en su automóvil al chocar contra una camioneta en término de esta ciudad, y para que presente dicho automóvil, con el fin de que, reconocido por peritos, puedan éstos tasar los daños en el mismo causados.

(Núm. 887) (B.—632)

ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Herrero González, interino Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama al procesado Román Barrero Castillo, de veintiséis años, soltero, ajustador mecánico, hijo de Bernardino y Francisca, natural de Madrid, domiciliado últimamente en dicha capital, calle de Vallehermoso, número 42, y Tesoro, 17, piso tercero, para que, en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión y ser emplazado en el sumario que en este Juzgado se instruye por hurto, con el número 559 del año pasado 1932.

(Núm. 888) (B.—633)

JUZGADO NUMERO 16

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de primera instancia y de instrucción del número 16 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Emilio Alvarez Roldán, natural de Sevilla, hijo de Enrique y de Dolores, de treinta y cinco años, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Zamora, número 6, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agente de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la prisión celular.

Madrid, 9 de marzo de 1933. (B.—635)

JUZGADOS MILITARES

MADRID

Rodríguez Arroyo (Juan) de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Nueva, número 187, comparecerá, en el término de quince días, a contar de la inserción de este anuncio, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería número 1, don Miguel Melero Blanco (Cuartel del Pacífico, Madrid), al objeto de prestar declaración en expediente judicial, que se sigue por la fuga de un procesado de la prisión de aquel Cuerpo.

(Núm. 871) (B.—629)

SEVILLA

Don Martín Carrero Garrido, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del presente expediente que se le instruye al cabo de Artillería de la Armada del reemplazo 1917, Sebastián Bayo Rodríguez, por extravío de la licencia absoluta de dicho individuo,

Por el presente cito, llamo y emplazo para que en término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el tablero de anuncios de esta Delegación de Marina de Sevilla, y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezcan cuantas personas puedan aportar datos referente al extravío de la licencia absoluta de Sebastián Bayo Rodríguez, la que deberá efectuar en este Juzgado, sito en la «Torre del Oro», advirtiéndole que de no efectuarlo en el plazo que se señala, le pararán los perjuicios a y responsabilidades que para estos casos prefijan las vigentes leyes.

(Núm. 873) (B.—634)

SEGOVIA

Román Ruano (Ramón), hijo de Ricardo y de Filomena, natural de Madrid, Ayuntamiento de Madrid, de estado soltero, de veintiún años de edad, estatura un metro y 745 milímetros, color pálido, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba naciente, boca regular, frente espaciosa, aire marcial y de oficio dependiente, señas particulares ninguna, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Madrid, número 2, para su destino a

Cuerpo, comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería Ligera número 13, don José Yanguas Grau, residente en Segovia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

(Núm. 870) (B.—630)

MADRID

Ruiz Alcázar (Nicolás), natural de La Carolina (Jaén), hijo de Domingo y de Mariana, de treinta y dos años, de profesión albañil, domiciliado últimamente en la calle de la Caridad, número 32 (Madrid), comparecerá, en el término de quince días, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería número 1, don Isidro Avalos Cañada (Cuartel del Pacífico), al objeto de prestar declaración en causa número 231 de 1932, seguida por lesiones causadas a un centinela de indicado Regimiento.

(Núm. 872) (B.—628)

AYUNTAMIENTOS

CANILLAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días y quince más, se hallan expuestas al público las Ordenanzas de Exacciones municipales aprobadas por el Ayuntamiento pleno, para el ejercicio económico del año 1933, a fin de que en el espacio referido sean presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas, y conforme a las disposiciones legales vigentes.

Canillas, 2 de marzo de 1933.—El Alcalde, Joaquín Heras. (Núm. 896)

DAGANZO

La rectificación general del padrón de habitantes de este término municipal, aprobada por este Ayuntamiento en sesión del día 4 de los corrientes, con referencia al año 1932, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público por general conocimiento. Daganzo a 6 de marzo de 1933.—El Alcalde, Anastasio Saro. (NUM. 876)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Don Tomás Galo Sánchez Uribe, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo,

Hago saber: Que la cobranza voluntaria por el concepto de contribuciones especiales, con motivo de la construcción de aceras en esta localidad, se verificará durante los días comprendidos entre el 7 del actual, hasta el 21 del mismo, en el domicilio del Recaudador don Ignacio del Saz París, cuya oficina estará abierta desde las nueve a las trece de su mañana, y desde las dieciséis a las dieciocho de la tarde.

En su consecuencia, invito a los contribuyentes por el expresado concepto, a que verifiquen en dicho plazo el pago de sus respectivas cuotas en la indicada oficina recaudatoria, porque de lo contrario incurrirán sin más notificación ni requerimiento en el único grado de apremio, todo conforme a lo dispuesto en el vigente Estatuto de recaudación y apremio.

Dado en Fuentidueña de Tajo, a 6 de marzo de 1933.—El Alcalde, P. O., El Secretario (firmado).

CHAMARTIN DE LA ROSA

Por acuerdo del Ayuntamiento se saca a oposición la provisión de dos plazas de mecanógrafas taquígrafas con destino a las oficinas de Secretaría y Asesoría jurídica.

Las que aspiren a tomar parte deberán ser españolas, haber cumplido dieciséis años y no exceder de cuarenta el día de la convocatoria, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales y no padecer enfermedad ni defecto físico que las inhabilite para el cargo, todo lo cual acreditará con las certificaciones consiguientes.

El plazo para la presentación de instancias será el de un mes, contado desde el día en que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comenzando los exámenes transcurridos dos meses del anuncio de esta convocatoria.

Los ejercicios serán todos eliminatorios y consistirán en lo siguiente:

- a) Escritura a máquina al dictado y análisis analógico del párrafo que se indique.
- b) Copia literal a máquina de un escrito, para apreciar la velocidad en la escritura, siendo necesario para aprobar un mínimo de pulsaciones de 200 por minuto.
- c) Ejercicio oral, consistente en contestar a tres temas de Derecho municipal, según el programa que a continuación se inserta.
- d) Escribir taquígraficamente el párrafo que designe, haciendo después la traducción del mismo; y
- e) Redacción de un oficio o comunicado sobre los supuestos que entregue el Tribunal.

Para los ejercicios de mecanografía se emplearán las máquinas «Royal», «Smith Premier» y «Underwood», haciendo constar que las opositoras que lo deseen pueden traer sus máquinas, siempre que sean de estas marcas.

El Tribunal que ha de juzgar las oposiciones estará compuesto en la forma siguiente: Presidente, el señor Alcalde o Teniente en quien delegue; Vocales, un Concejal designado por el Ayuntamiento, el Secretario de la Corporación, el Letrado Jefe de la Asesoría, el Maestro nacional más antiguo y un Taquígrafo del Ayuntamiento de Madrid.

Las que aspiren a tomar parte en las oposiciones deberán abonar en concepto de derechos de examen la cantidad de 30 pesetas.

El Tribunal, terminados los exámenes, hará la propuesta de las dos opositoras que a su juicio deban ocupar las plazas, y el Ayuntamiento designará el número uno para la plaza de Secretaría, y la número dos para Asesoría.

Chamartín de la Rosa, a 15 de marzo de 1933.—El Alcalde, M. Horcajada.

Programa de Derecho municipal

Tema 1.º Derecho municipal. Idea del Municipio en España. Autonomía municipal. Cómo la entiende y desenvuelve el Estatuto. Idea de los Reglamentos dictados para la aplicación del Estatuto municipal.

Tema 2.º Términos municipales. Tramitación y resolución de los expedientes de agregación, segregación y fusión de Municipios, capitalidad y deslinde de términos municipales, con arreglo al Estatuto y Reglamento correspondiente.

Tema 3.º De la población. Clasificación de los habitantes del término municipal. Concepto y extensión de cada una de las categorías de dicha clasificación. Los extranjeros con relación al Ayuntamiento.

Tema 4.º Padrón municipal. Concepto. Quiénes pueden y deben ser inscritos en él. Procedimiento. Organismos que intervienen en su confección y rectificación. Disposiciones del Reglamento y del Estatuto correspondiente a esta materia.

Tema 5.º Organismos municipales en general. Concejo abierto. Régimen de carta. Su regulación en el Estatuto y en el Reglamento correspondiente.

Tema 6.º Gobierno por Comisión y por Gerente. Estudio de estas formas de gobierno municipal.

Tema 7.º De los Concejales: Sus clases. Su número. Condiciones del cargo. Incompatibilidades, incapacidades, excusas, pérdida del cargo concejal.

Tema 8.º Idea del Censo electoral; su formación. Disposiciones vigentes en la materia.

Tema 9.º Enumeración de las Autoridades municipales. Atribuciones de los Alcaldes, Tenientes Alcaldes, Regidores síndicos, Presidente de Juntas vecinales. Procedimiento para la elección, destitución y sustitución de cada uno de ellos. Disposiciones del Estatuto y Reglamento en esta materia.

Tema 10. Idea general de la competencia municipal. Atribuciones de los Ayuntamientos y de las que antes pertenecían a la Comisión Permanente. Facultades de las Autoridades municipales.

Tema 11. Nociones sobre la contratación municipal. Disposiciones del Estatuto y Reglamento en materia de contratación de servicios. Idea del patrimonio municipal y disposiciones referentes al aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales en general.

Tema 12. Nociones sobre la tramitación y resolución de expedientes de ensanche y extensión de las poblaciones, saneamiento y mejora, según el Estatuto y Reglamento correspondiente. Idea de la ley de Expropiación forzosa y modo de tramitar los expedientes de expropiación por causa de utilidad pública.

Tema 13. De los Secretarios de Ayuntamientos e Interventores de fondos municipales. Deberes, atribuciones y derechos de cada uno de ellos.

Tema 14. Empleados municipales en general. Empleados administrativos. Formas establecidas para su ingreso. Ascensos. Cargos comunes y especiales. Deberes y derechos de estos funcionarios. Su responsabilidad y sanciones que pueden imponérseles. Recursos contra las mismas. El silencio administrativo y su aplicación según el Estatuto.

Tema 15. Breve idea del procedimiento en materia municipal. Disposiciones generales aplicables a los diversos recursos contra las resoluciones municipales. De la suspensión de los acuerdos municipales. Casos en que procede, modo de solicitarla y quiénes tienen facultad para acordarla.

Tema 16. Responsabilidad de los Organismos municipales con arreglo al Estatuto.

Tema 17. De los Presupuestos municipales; su clasificación, formación, duración y aprobación. Disposiciones del Estatuto y Reglamento correspondientes. Consideración especial sobre el artículo 306 del Estatuto.

Tema 18. De los ingresos municipales en general. Recursos especiales de las entidades locales menores. Del patrimonio municipal. Dis-

posiciones del Estatuto y Reglamento correspondiente.

Tema 19. Nociones de contabilidad municipal. De los libros, inventarios y balances de la misma. Libros obligatorios y libros voluntarios. Disposiciones del Estatuto y Reglamento de Hacienda en esta materia.

(E.—42)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Segundo Anca del Río se ha interpuesto un recurso contencioso contra la falta de resolución a reposición pretendida contra acuerdo del señor Delegado de Arbitrios del Ayuntamiento de Madrid, fecha catorce de enero de mil novecientos treinta y tres, en reclamación del importe de los recargos y apremios correspondientes al débito de las Empresas del Frontón Moderno sobre traviesas.

Madrid, quince de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Oficial de Sala,
Ignacio Crespo
(A.—682)

Jurado Mixto del Trabajo de Servicios de Higiene de Madrid

(Sección de Peluquerías)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la vigente ley de Jurados mixtos del Trabajo de 27 de noviembre de 1931, se pone en conocimiento del público que, aprobadas por el Pleno de la Sección correspondiente 1 a s bases reguladoras del trabajo para las peluquerías de caballeros, se hallan a disposición de quien desee examinarlas, en el domicilio de este Jurado mixto, glorieta de San Bernardo, 3, durante el plazo improrrogable de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, en cuyo plazo podrán interponerse recursos contra las referidas bases. Madrid, dieciséis de marzo de mil novecientos treinta y tres.

(A.—686)

SUBASTA VOLUNTARIA

El día tres del próximo mes de abril, a las once de la mañana y en el estudio del Notario de Alcalá de Henares don Carlos Vigil de Quiñones y Alfaro, se celebrará la subasta voluntaria de las participaciones que corresponden a los menores don Jesús, don Carlos María y doña María de la Esperanza Jaramillo Vicario, en la casa número ocho de la calle del Limón, de Madrid, por el tipo y bajo las condiciones que se expresan en el pliego que se halla de manifiesto en dicha Notaría todos los días laborales, de diez y una.

(A.—684)

Hospital Militar de Madrid

Jefatura de los Servicios de Intendencia

Don Raimundo García Jiménez, Comandante de Intendencia, Jefe de los citados servicios,

Hace saber: Que a fin de contratar la extracción de residuos de coque y otros que se produzcan en este Establecimiento, se convoca por el presente a un concurso oral, que tendrá lugar el día 27 del mes actual, a las once horas, en las oficinas de esta Jefatura, sita en dicho Hospital, bajo las condiciones que fija el pliego redactado al efecto, el cual estará de manifiesto en el mismo local, todos los días laborables, de once a trece.

Madrid, a 15 de marzo de 1933.—(Firmado.)
(Núm. 962) (O.—228)

Junta de Plaza y Guarnición de Madrid

Por disposición de la Superioridad, en el concurso del 31 del actual, se adquirirán, a más de los artículos figurados, 50 qqms. de harina de primera, con destino al Parque de Intendencia de Melilla, rigiendo para ello lo prevenido en las OO. CC. de 20 de abril y 26 de septiembre de 1932. («Diarios Oficiales» números 94 y 230.)

Madrid, 17 de marzo de 1933.—El Comandante Secretario, Jacinto Vázquez.

(O.—229)

BOLSA

COTIZACIONES

- 4 y 1/2 por 100 Amortizable, 89,25.
- 5 por 100 Amortizable 1926, 97,50.
- 5 por 100 ídem 1927, 98,30.
- 5 por 100 ídem 1928, 85,20.
- Bonos oro, 102,50.
- Banco de España, 520,00.

MONEDAS

- Francos, 47.
- Libras, 41,15.
- Dólares, 11,87.
- Marcos, 2,845.

¿PADECE USTED BILIS O MARRÓS?
Notará un alivio inmediato tomando las auténticas
píldoras antibiliosas
ZAMBRANA
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

¿Se le hueve a usted su terraza?
¿Se le hueve a usted su armadura?
¿Se le filtran sus muros?
Impermeabilícelos con **FLINKOTE**
MAYOR, 78.—TELÉFONO 19248

CINTA MECANOGRÁFICA OFICIAL
Para toda clase de máquinas
Adoptada por Centros oficiales
UNA CINTA EN TODA ESPAÑA, 2,75
UNA DOCENA 27 PESETAS
Avenida Plaza de Toros, 8
Teléfono 57533
MADRID

Imprenta Provincial. — Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 53202